

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PERSONAL QUE PASA A LA SITUACIÓN MILITAR DE RETIRO POR LA CAUSAL RENOVACIÓN 2021

En esta Guía encontrará información y los procedimientos a seguir a fin de llenar los diferentes formatos y/o anexos requeridos por las diferentes Unidades FAP.

I. PRESENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (DIAPE)

- En el Departamento de Personal de Oficiales o de Técnicos y Suboficiales (según sea el caso), deberá entregar la Papeleta de Evacuación y Hoja de Despedida de la Unidad de Origen.

II. PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE INTENDENCIA (SEINT)

Deberá internar las siguientes prendas militares asignadas:

- Camuflado Multicam
- Botas beige
- Camisa tropical de invierno

III. DESCARGA DE FORMATOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES

A partir del lunes 09 de noviembre, deberá ingresar a la página web de la Dirección de Administración de Personal (DIAPE) diape.fap.mil.pe, en donde encontrará un video autodidáctico, así como también los formatos y/o anexos, los cuales, serán llenados **con lapicero azul, letra legible e imprenta**. En aquellos formatos que requieran la huella dactilar deberá hacerlo exclusivamente con **tampón para huellas dactilares**. Estos deberán ser escaneados (no fotos) y enviados en formato PDF a los correos electrónicos del personal encargado de cada Unidad que se detalla a continuación:

- Formato de Autorización de Descuento a la Caja de Pensiones Militar Policial, por concepto de Seguro de Salud, Oncológico y Póliza de Seguro de Salud **(IAFAS-FOSFAP)**.

Contacto:

TIP FAP (R) FLORES PEREZ DANIEL

CELULAR: 999660684

CORREO: iafasrenovacion@gmail.com

- Formato de Autorización de Descuento a la Caja de Pensiones Militar Policial, por el Servicio de Sanidad y Farmacia FAP **(SESAN)**.

Contacto:

EC FAP ALMONTE GOMEZ JOSE M.

CELULAR: 985321997

CORREO: sesandsctos@gmail.com

- Formato de Autorización de Descuento a la Caja de Pensiones Militar Policial, y la Solicitud de Renuncia y Exoneración de Aportes con el Fondo de Vivienda FAP; **(FOVIMFAP)**.

Contacto:
SO3 FAP VELARDE MORAN JEISON STHIWEN
CELULAR: 935771968
CORREO: jeisonvm159@hotmail.com

- Formato de Autorización de Descuento a la Caja de Pensiones Militar Policial (solo para el Personal de Oficiales), por concepto de cta. 6700 Centros de Entrenamiento y Formato de solicitud de no poseer vivienda de servicio. **(DIBIE)**.

Contacto:
EC. FAP ARANGURI ACOSTA HENRY MARCOS
CELULAR: 996342079
CORREO: henmarcos@hotmail.com

- Formato de Empadronamiento de Recursos Humanos **(DIREM)**.

Contacto:
SO3 FAP REYNAGA ESPINOZA REYNA
CELULAR: 972714489
CORREO: reservaymovilizacion@hotmail.com

- Formato de Compromiso de Seguridad y Ficha de Personal FAP en Retiro **(SEDIN)**.

Contacto:
SO2 FAP QUISPE APAZA FREDDY
CELULAR: 945759829
CORREO: sedin2020renovacion@gmail.com

SO2 FAP MARCA APAZA CYNTIA
CELULAR: 926735522
CORREO: sedin2020renovacion@gmail.com

- Formato de Autorización de Descuento a la Caja de Pensiones Militar Policial, por concepto de Cuotas de Aportación al Fondo de Sepelio FAP **(FOSEPFAP)**.

Contacto:
TC2 FAP DIAZ ALVAREZ CAROL JENNIFER
CELULAR: 996327190
CORREO: cdiaz@fosepfap.com

SO3 FAP MORALES PEREZ CESAR
CELULAR: 966638049
CONTACTO: ceperez@fosepfap.com

- Formato de Autorización de Descuento a la Caja de Pensiones Militar Policial, por concepto de cuenta 5404 Atenciones Hospital FAP y cuenta 5412 Hospital FAP (**HOSPI**).

Contacto:
EC FAP TIRADO CHAVEZ JUAN JOSE
CELULAR: 991958430
CORREO: ctactehospifap@gmail.com

- Formato de Asignación Económica por pasar a la Situación Militar de Retiro, al encontrarse prestando servicio en una guarnición diferente a la de su Residencia habitual, Autorización de Descuento, Cambio de Dirección Domiciliaria y Declaración Jurada Simple (**DIAPE**).

Personal de Oficiales:

Contacto:
SO3 FAP CHAVEZ BELLIDO JAIRO JAIR
CELULAR: 935081792
CORREO: diapeoficiales@gmail.com

Personal de Técnicos:

Contacto:
SO2 FAP CARDOZO MORI DANNY
CELULAR: 956336817
CORREO: diapettssoo@gmail.com

- Formato de Actualización de Datos Personal Militar (**DIAPE – Dpto. de Asuntos Previsionales**).

Contacto:
SO2 FAP HERRERA SANTILLAN MILENY
CELULAR: 958681939
CORREO: 2020renovacionfap@gmail.com

En la remisión de cada correo deberá consignar en el “**ASUNTO**” lo siguiente:

FORMATOS GRADO APELLIDOS

Ejemplo: Asunto: Formatos COR ALARCON GUEVARA

En la remisión de cada correo deberá consignar en el CUERPO DEL MENSAJE lo siguiente:

GRADO
APELLIDOS Y NOMBRES
NSA
DNI
TELEFONO CELULAR

Ejemplo:

COR
ALARCON GUEVARA JUAN MARTIN
O-99169
DNI: 00045162
CEL: 932934965

Deberá tener en cuenta que algunos formatos necesitan ser legalizados notarialmente.

El plazo máximo para la presentación de los documentos a las diferentes Unidades será hasta el **martes 17 de noviembre**.

- Del 23 al 27 de noviembre, el Departamento de Asuntos Previsionales y el Departamento de Remuneraciones de la DIAPE procederá a efectuar la remisión de la Resolución de otorgamiento de Pensión de Retiro y Compensación por Tiempo de Servicio respectivamente, para su conocimiento.
- A partir del 15 de diciembre, deberá realizar el trámite de manera virtual a fin de renovar el Carnet por cambio de Situación Militar, dicho procedimiento también se encuentra publicado en la página web de la DIAPE.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- El pago de la Pensión de Retiro se realizará a través de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), sito en Av. Jorge Basadre N° 950 San Isidro (a espalda del Centro Aeronáutico).
- El pago de los conceptos no pensionables (Bonificación por Escolaridad, Aguinaldo por Fiestas Patrias y Aguinaldo por Navidad), será abonado por la Dirección General Previsional del Ministerio de Defensa (DGEPREV).
- El pago de la Compensación por Tiempo de Servicio se realizará a través del Departamento de Economía y Finanzas de la Dirección General de Personal (DIGPE).
- A partir de Enero - 2021, podrán actualizar su Carta Declaratoria por "Escala de Gastos de Sepelio" en la Dirección de Bienestar (DIBIE).
- Los descuentos facultativos deberán ser tramitados directamente con la Entidad competente. Por ejemplo: Cooperativas, Mutuales, Préstamos Personales, Seguros, entre otros.
- De conformidad a la Ley de Tributación Municipal, este establece un beneficio de deducción a los Pensionistas propietarios de un solo inmueble, respecto al pago del impuesto predial, en tal sentido, deberá gestionarlo de manera personal ante la entidad municipal respectiva.